

Expediente: **97/05**

Carátula: **CANTONE JOSE RICARDO Y OTRO C/ DERUDDER HNOS. S.R.L. S/INDEMNIZACIONES S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TULA RIZO, SEBASTIAN MARIA-DERECHO PROPIO

20172678824 - DERUDDER HNOS.S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - CARABALLO VIVIANA - GILE MARIA . VILLAGRA HAYDEE, -SINDICOS

20217459797 - CANTONE, JOSE RICARDO-ACTOR

20217459797 - GUINOBART, FERNANDO RAMON-ACTOR

20217459797 - TORRES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 97/05



H106006234128

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: CANTONE JOSE RICARDO Y OTRO c/ DERUDDER HNOS. S.R.L. S/INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE. N°: 97/05

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Por recibido. Por cumplida con la digitalización ordenado mediante providencia de fecha 18/03/26. En su mérito y estado de la causa se dispone: Del recurso de revocatoria deducido por la parte demandada en fecha 07/06/16 y que surgen de la regulación de honorarios de la sentencia de fecha 14/03/16 (Sebastián María Tula Rizo; Dr. Juan Pablo Torres; Perito Calígrafo José Luís Rodríguez; C.P.N. Luciana María Palavecino), corrarse traslado a los letrados intervinientes y peritos actuantes por el término de tres días. Se informa a las partes que las presentaciones que se corren en vista se encuentran incorporadas al expediente digital para su consulta (art. 188 CPCC). A los fines de los traslados a los peritos José Luís Rodríguez y C.P.N. Luciana María Palavecino, reponga en forma previa el interesado las movilidades correspondientes. FIRMADO DIGITALMENTE Fdo: DRA. MARIA ELINA NAZAR - VOCAL.ASP. 97/05

Actuación firmada en fecha 03/06/2026

Certificado digital:

CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.